CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE L O S MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUANO

La presidenta de la Comisión Electoral, responsable del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano (CCPD-CG), en cumplimiento de lo establecido en **Reglamento para la Elección de los Miembros de la Sociedad Civil que Integran el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano**,

CONVOCA:

A las organizaciones sociales, colectivos y ciudadanía del cantón Guano a participar en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que integrarán el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano.

OBJETO DEL PROCESO:

Desarrollar el proceso de selección y designación de los miembros principales y alternos, representantes de la sociedad civil, que integrarán el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano.

NÚMERO DE REPRESENTANTES A DESIGNARSE:
✓ Cinco (5) miembros principales. ✓ Cinco (5) miembros alternos.
COLECTIVOS DE REPRESENTACIÓN:
Las personas representantes titulares de la sociedad civil, corresponderán a los siguientes colectivos: • Un representante de organizaciones de género principal y su alterno/a • Un representante de organizaciones de pueblos y nacionalidades principal y su alterno/a • Un representante de personas con discapacidad un principal y su alterno/a • Un representante de organizaciones generacionales adultas mayores un principal y su alterno/a • Un representante de organizaciones generacionales (adolescentes, jóvenes) un principal y su alterno/a
Art. 5- REQUISITOS PARA SER MIEMBROS. - Para ser miembros del CCPD-CG; se requiere:
1. Ser ecuatorianos de nacimiento o extranjeros en situación regular en el país. 2. Residir en el cantón por lo menos 2 años consecutivos. 3. Ser mayor de 16 años y estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía, a excepción del o la representante de niñez y adolescencia, haber participado al menos un año en una organización directamente relacionada con las temáticas de algunos de los grupos de atención prioritaria. 4. En caso de los miembros mayores de edad deberán acreditar experiencia de la

menos un año con la temática relacionada con el tema de derechos.

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE QUE DEBERÁ SER PRESENTADA:

Las personas y organizaciones interesadas en participar en el proceso de elección deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación de la persona postulante.
- Solicitud de postulación dirigida a la Psic. Nataly Galarza, presidenta de la Comisión Electoral**,** debidamente suscrita por la persona postulante. (Anexo: modelo de solicitud).
- Formulario de inscripción de candidatura, debidamente completado y suscrito. (Anexo: formulario de inscripción).
- Documento interno de la organización que respalde la postulación de la persona candidata como su representante, debidamente suscrito por la directiva u órgano competente de la organización.
- En caso de no contar con el documento interno de respaldo de la organización, podrán participar personas naturales, siempre que presenten el apoyo de al menos veinte (20) firmas de respaldo, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento. (Anexo: modelo de respaldo ciudadano).
- Dirección de correo electrónico activa y habilitada para recibir notificaciones oficiales durante el desarrollo del proceso electoral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS. - No podrán ser miembros principales ni suplentes del CCPD-CG

- Quienes hayan sido condenados por delitos penales con sentencia ejecutoriada.
- Quienes hayan sido juzgados y sancionados administrativamente por violación de derechos.
- Quienes hayan sido privados de la patria potestad de sus hijos e hijas, previo análisis de caso.
- Quienes se encuentren en mora reiterada en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente y adulto mayor.
- El conyugue o pareja de hecho, o sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del CCPD-CG, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos o del Consejo Municipal del Cantón Guano.
- Las personas contra quienes se hubieren dictado sentencia condenatoria en firme de delitos sexuales.

DURACIÓN EN FUNCIONES:

Los miembros elegidos por la sociedad civil del CCPD-CG durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegirse por una vez.

PERÍODO DE POSTULACIÓN:

- ✓ Desde el 05 de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2026.

PLAZOS Y FECHAS CLAVE DEL PROCESO, CONFORME CRONOGRAMA APROBADO:

Las etapas, actividades y fechas correspondientes al proceso electoral se desarrollarán de conformidad con el cronograma aprobado por la Comisión Electoral, que se adjunta a la presente convocatoria.

FORMA, LUGAR, FECHA Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES:
Las postulaciones deberán presentarse en las oficinas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano, ubicadas en las calles Antonio Baus y García Moreno, segundo piso de la ex Escuela Rosario Ricaurte, barrio La Inmaculada. La recepción de expedientes se realizará desde el jueves 05 de noviembre hasta el lunes 16 de noviembre de 2026, en días hábiles, en el horario de 08h00 a 17h00. Las postulaciones se receptarán mediante la presentación de un expediente físico, en sobre cerrado, que contendrá todos los documentos establecidos en el Reglamento. Los documentos deberán estar debidamente foliados y no serán devueltos a los postulantes.
VALOR DE LA DIETA A PERCIBIR:
De conformidad con la normativa vigente, el valor de la dieta a percibir será de $105,75 (Ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con 75/100) por cada sesión ordinaria a la que se asistan.

Para mayor información, comunicarse al teléfono 0987739369/0969494349 o acercarse a las oficinas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos-Guano, ubicado en las calles Antonio Baus y García Moreno, segundo piso ex Escuela Rosario Ricaurte, Barrio La Inmaculada.

Guano, 04 de noviembre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
NATALY SHAJAIRA GALARZA PINALOZA

Psic. Nataly Galarza
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil
Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Guano (CCPD-CG)